

MADRID

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de Madrid.

Hago saber: En este Juzgado con número 737/2004, se sigue procedimiento sobre extravío de pagaré, iniciado por denuncia de la sindicatura de la quiebra de Álvarez Fra, Sociedad Anónima, que fue tenedor de dicho título con número 8972494, con vencimiento el día 26 de julio de 2001 e importe de 114.512,49, en virtud de relaciones mercantiles habidas con la Distribuidora Internacional de Alimentación, Sociedad Anónima (DIA, S.A.), habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Madrid, 3 de noviembre de 2004.—El Magistrado Juez.—52.291.

MADRID

Edicto

Doña Ángeles Herreros Minagorre, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Madrid,

Por el presente: Hago saber que en el procedimiento de Suspensión de Pagos número 986/03, de la sociedad Tecnomatix Telecomunicaciones, Sociedad Limitada, se ha acordado por auto de fecha 3 de noviembre de 2004, sobreseer el expediente de suspensión de pagos y su publicación en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido y firmo el presente.

Madrid, 3 de noviembre de 2004.—La Secretaria Judicial.—51.624.

MAHÓN

Edicto

El/La Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón de fecha 20 de octubre de 2004 dictado en el juicio voluntaria de quiebra 487/04 de Total Boots, Sociedad Limitada, instado por el Procurador doña Montserrat Miró en representación de Total Boots, Sociedad Limitada, se ha declarado en estado de quiebra a Total Boots, Sociedad Limitada, quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes el/la quebrado/a, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don Mateo Vives Pons y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al/la quebrado/a para que lo manifieste al señor Comisario don José María Ulldemolinis Vidal entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del/la quebrado/a.

Mahón, 20 de octubre de 2004.—El/La Secretario.—52.292.

PARLA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla.

En cumplimiento de lo acordado por el Señor Juez de Primera Instancia de Parla en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de «Cryoser Calderería, Sociedad Limitada Unipersonal» al número 88 de 2003, por el presente se convoca a los acreedores del/de la quebrado/a para que el día 25 de febrero de 2005 y hora de las diez asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra don Alberto Swiec Tenenbaum y Emilio Félix Movilla Gil antes del día 10 de febrero de 2005 bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1101 del Código de Comercio y 1829.

Parla, 21 de octubre de 2004.—La Secretaria.—52.279.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de 1ª Instancia número 4 de Torrejón de Ardoz, hace saber:

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrejón de Ardoz de fecha 14 de septiembre de 2004 dictado en el juicio voluntario de quiebra 480/04 instado por el Procurador Don José Montalvo Torrijos en representación de Colegio Diego Lainez, Sociedad Anónima, se ha declarado en estado de quiebra a Colegio Diego Lainez, Sociedad Anónima, quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes el/la quebrado/a, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador Don Jesus Verdes Lezana y posteriormente, a los Señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al/la quebrado/a para que lo manifieste al Señor Comisario Don Benito Agüera Marín entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del/la quebrado/a.

Torrejón de Ardoz, 2 de noviembre de 2004.— El/La Secretario/a Judicial.—52.288.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Edicto

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el número 38/04 se ha declarado el concurso voluntario de Marquixet, S. A. con NIF A-08827115 y domicilio en Sabadell, calle Mossen Jacint Verdaguer, 45, en el que se ha decretado intervención de las facultades de administración y disposición.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a éste Juzgado en el plazo de un mes, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Barcelona, 27 de octubre de 2004.—Secretaria Judicial, doña Pilar Vives Requena.—52.268.

BARCELONA

Edicto

Doña M. Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado. Mercantil número 3 de Barcelona, calle Ausias March, número 40, 3.ª planta.

Número de asunto. Concurso 33/2004, Sección 1.

Tipo de concurso. Voluntario.

Entidad instante del concurso. Talleres Agocen, Sociedad Limitada, con domicilio en Pge. Les Minetas, Parc 10, 08130 - Santa Perpètua de Mogoda (Barcelona), con Código de Identificación Fiscal número B61859070, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, folio 64, hoja B 187.225.

Representación y Asistencia Letrada. Don Carles Badía Martínez, Procurador y don Jorge Gilabert García, Abogado.

Fecha de presentación de la solicitud. 14 de octubre de 2004.

Fecha del auto de declaración. 18 de octubre de 2004.

Balances de situación a fecha de presentación: Activo. 304.327,21 euros, Pasivo. 483.986,08 euros.

Administradores concursales. Don Raul Lorente Sibina con Documento Nacional de identidad 38097483F y domicilio sito en Calle Rocafort, 180, entlo. 08029 Barcelona (Barcelona), con ROAC número 17.683.

Facultades del concursado. Suspendida. No se adoptaron medidas cautelares.

Consta patrimonio inmobiliario. Local sito en calle San Carlos, 88, bajos, de Santa Coloma de Gramanet. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, en el tomo 699, libro 581, folio 150, finca 6883 (antes 41.943), inscripción 1.ª

Llamamiento a los acreedores. Disponen del plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Formas de personación. Por medio de abogado y procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 19 de octubre de 2004.—La Secretaria Judicial.—52.287.